

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL
“ESIKA PRO” - CHILE

1. EMPRESA ORGANIZADORA:

El sorteo “**ÉSIKA PRO**” (en adelante, la “Promoción Comercial”) es organizada por la empresa **PROMOTORA DE BELLEZA S.A.**, con domicilio en Av. Aeropuerto No. 860, comuna de Quilicura, Santiago de Chile (en adelante, la “Empresa Organizadora”).

2. PARTICIPANTES:

- Todas las personas que residan en Chile, mayores de dieciocho (18) años de edad, podrán participar en la Promoción Comercial, la cual se desarrollará desde las 18:00 (hora de Chile) del día 4 de agosto del 2021 y las 11:59 p.m. (hora de Chile) del día 10 de octubre del 2021.
- Los participantes deberán cumplir con todas las condiciones detalladas en el punto tres (3) del presente documento, denominado “Mecánica de la Promoción Comercial”.

No podrán participar en la Promoción Comercial:

- Los trabajadores de la Empresa Organizadora, y empresas vinculadas a ella.
- Los socios, accionistas, directores y ejecutivos de la Empresa Organizadora.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

Las personas interesadas en participar en la Promoción Comercial deberán cumplir con la mecánica detallada a continuación entre las 18:00 (hora de Chile) del 4 de agosto del 2021 y las 11:59 p.m. (hora de Chile) del día 10 de octubre del 2021.

PASO 1: Ingresar al landing de la Promoción Comercial mediante el siguiente link: <https://belcorp.esika.com/cl/esika-pro-ruleta>.

PASO 2: Jugar con la ruleta y haber caído en una de las casillas de los dos (2) kits de productos de la marca Ésiika.

PASO 3: Ingresar y enviar los datos del participante en el formulario del landing (nombres, apellidos, correo electrónico, documento de identidad, celular, dirección completa) y aceptar los términos y condiciones.

4. GANADORES:

- Serán doscientos catorce (214) ganadores, los cuales serán seleccionados por la ruleta aleatoria como “ganadores” de un kit y hayan completado los pasos de la mecánica descrito en el punto tres (3).
- Luego de la elección de los ganadores, estos serán contactados por la Empresa Organizadora vía teléfono o correo electrónico para informarles que han sido ganadores de la Promoción Comercial, en un plazo de veinticuatro (24) horas después de haber completado la información en el landing de la Promoción Comercial.
- Al finalizar la Promoción Comercial, los ganadores serán contactados para coordinar la entrega de los productos a las direcciones de despacho que indicaron en el formulario.

5. PREMIOS:

- Cada ganador recibirá un kit de productos de la marca Ésika de acuerdo con el resultado de la casilla que emita la ruleta y el siguiente detalle:
 - Un (1) kit de productos de la marca Ésika, de los (107) existentes que contendrá:
 - Un (1) neceser + un (1) Mega Full Size
 - Un (1) kit de productos de la marca Ésika, de los (107) existentes que contendrá:
 - Un (1) neceser + un (1) Hidracolor Barra del color que elija la empresa.
- Los premios no son ni serán canjeables por dinero u otra especie, ni adaptables o condicionados a petición de cambio de los ganadores de la Promoción Comercial.

**Los productos de la marca Ésika que aparecen en la publicación de la Promoción Comercial en las comunicaciones son referenciales.*

6. ENTREGA DE PREMIOS:

- El premio será enviado a los ganadores, vía Courier, a la dirección que ellos detallen en los mensajes de coordinación con la Empresa Organizadora. La Empresa Organizadora se hará cargo de los gastos de transporte para hacer la entrega del premio a cada ganador. Esta mecánica aplicará tanto en Santiago de Chile como en los demás estados de Chile. Los ganadores tendrán que presentar su documento nacional de identidad para recibir el premio y firmar la constancia de entrega de la empresa encargada del Courier. Adicionalmente, la Empresa Organizadora podrá contactar a los ganadores para verificar que hayan recibido conforme el premio.
- En caso de no poder realizar la entrega del premio por causas imputables a los ganadores en el primer intento, se programarán hasta dos (2) intentos adicionales. Si luego de ello no se hubiese podido completar la entrega, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de disponer del premio.
- Los premios podrán ser reclamados por los ganadores hasta por noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de la publicación de los ganadores.
- Dada la actual situación de propagación del COVID-19, de la declaración de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, y de la declaración de Estado de Emergencia a nivel nacional decretada por el Gobierno, en caso la entrega del premio se vea afectada por esta circunstancia, la Empresa Organizadora se deberá de contactar directamente con los ganadores de la Promoción Comercial para informarle el estado de la entrega del premio.
- En caso de que no fuera posible localizar a alguno de los ganadores o estos no respondan a la coordinación de la entrega del premio dentro de los noventa (90) días calendarios posteriores a la publicación de los mismos, la Empresa Organizadora podrá seleccionar a otro participante que reúna los requisitos para ser catalogado como ganador o disponer del premio, según lo considere conveniente. Si no es posible contactar a ninguno de los ganadores suplentes, la Empresa Organizadora podrá decidir no entregar el premio.
- La Empresa Organizadora se reserva el derecho a exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaportes vigentes. El Ganador que no pudiese acreditar indubitablemente su identidad a la Empresa Organizadora podrá ser considerado como no habido.
- Si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su premio, este podrá encargarse a una tercera persona, a través de un poder simple. El

tercero deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con el poder simple y una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del premio.

7. CONSIDERACIONES GENERALES:

- En caso ninguna persona participe de la Promoción Comercial y/o ninguno de los participantes reúnan todos los requisitos establecidos en las presentes bases, la Empresa Organizadora podrá declarar la Promoción Comercial como desierta y volver a organizar otra Promoción Comercial con los premios descritos en el punto (5) de este documento; y/u organizar nuevamente la misma Promoción Comercial en otras fechas. En cualquiera de esos casos, la Empresa Organizadora volverán a actualizar estos Términos y Condiciones.
- En caso la cantidad de participantes sea menor a la cantidad de premios ofrecidos y/o la cantidad de participantes que reúnen los requisitos sea menor a la cantidad de premios ofrecidos, la Empresa Organizadora, luego de entregar los premios a los participantes que resulten válidamente ganadores, podrá escoger entre volver a realizar otra promoción comercial o disponer de los premios restantes.
- Los participantes, en caso de que resulten ganadores de la Promoción Comercial, aceptan y autorizan a la Empresa Organizadora para que esta pueda publicar en su cuenta oficial de Instagram, sus nombres completos.
- Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados por los participantes, a causa o con ocasión de esta Promoción Comercial, son de responsabilidad única y exclusiva de cada participante.
- Se deja claramente establecido que ninguna red social como Facebook, Instagram, Youtube, etc., patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción Comercial, ni están asociadas a la misma. La información de los participantes es proporcionada a la Empresa Organizadora para propósitos de mailing, pauta publicitaria, comunicaciones con novedades, publicidad y/o promociones comerciales de Belcorp, ésika, L'Bel y Cyzone; así como de los productos o servicios que comercializa o promociona y otros que la Empresa Organizadora considere necesarios.
- La Empresa Organizadora, se reserva el derecho (a su entera discreción) de no considerar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en el procedimiento de la Promoción Comercial y que no respete los Términos y Condiciones contenidos en el presente documento.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción Comercial que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente, o de manera fraudulenta.
- Cualquier modificación a los Términos y Condiciones será realizada por la Empresa Organizadora y se comunicará oportunamente a los participantes a través de una publicación de la cuenta oficial de Instagram de la marca Ésika: (<https://www.instagram.com/esika.oficial/>).
- La participación en esta Promoción Comercial implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones, y sus actualizaciones, por parte de los participantes.
- En tal sentido, el solo hecho de participar en la presente Promoción Comercial significa el conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones, y sus actualizaciones, por parte de los participantes.
- La Empresa Organizadora, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

- El tratamiento de los datos personales entregados por los participantes se ajusta a lo establecido en la Ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, y ha sido expresamente autorizado.
- La Empresa Organizadora tratará los datos personales entregados por los participantes con la finalidad de identificarlos y contactarlos para gestionar la relación comercial con ellos y en general, para cualquier fin comercial que pueda tener la Empresa Organizadora con el participante, tales como fines publicitarios, estadísticos y promocionales, incluida la invitación a eventos organizados por la Empresa Organizadora.
- Los datos personales entregados por los participantes solo serán utilizados con los propósitos limitados señalados en el párrafo anterior.
- Los datos personales entregados por los participantes se transferirán, a nivel nacional, a la empresa de reparto contratada por la Empresa Organizadora con la finalidad de entregar los premios a los ganadores de la Promoción, lo que la participante declara conocer y aceptar.
- Los datos personales entregados por los participantes a la Empresa Organizadora se conservarán por el plazo que dure la relación comercial con el titular de los datos personales, el cual será, en principio, indefinido.
- El/la titular de los datos personales siempre tendrá derecho a la información, modificación, cancelación o bloqueo de sus datos personales.
- El/la titular de los datos personales podrá dirigir su solicitud de ejercicio de los derechos antes mencionados a la siguiente dirección: Av. Aeropuerto N° 860, comuna de Quilicura, Santiago de Chile. En ese sentido, a fin de ejercer los derechos antes mencionados, el/la titular de los datos personales deberá remitir, a la dirección antes mencionada, la solicitud respectiva.
- La Empresa Organizadora será responsable del banco de datos personales “Clientes” y de los datos personales contenidos en éste, estando obligada a guardar secreto respecto de los mismos. Con el objeto de evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales o información confidencial facilitados, la Empresa Organizadora ha adoptado los niveles de seguridad y de protección de datos personales legalmente requeridos y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance.



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION COMERCIAL otorgado el 19 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 30761 - 2021.-

Santiago, 20 de Julio de 2021.-



723456924313
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723456924313.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723456924313>.- .-

CUR Nro: F4808-723456924313.-

José Leonardo Brusi
Muñoz

Digitally signed by José Leonardo Brusi Muñoz
Date: 2021.07.20 16:12:06 -04:00
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas
Location: Santiago - Chile
Pag: 1/1

1 **REPERTORIO N° 30.761 / 2021**

2 **PROT.: 13.213**

3 **OT: 63.987**

4 **ODA**

5 **PROTOCOLIZACION DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION**

6 **COMERCIAL "ESIKA PRO" - CHILE**

7 **DE**

8 **PROMOTORA DE BELLEZA S.A.**

9

10 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a diecinueve de julio de dos mil
11 veintiuno, ante mí, **JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ**, chileno, abogado,
12 Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago,
13 Suplente del Titular don **Alvaro David González Salinas**, según consta en
14 Decreto Judicial debidamente protocolizado, al final de los Registros del
15 mes pertinente, con oficio en calle Agustinas mil setenta, segundo piso,
16 Santiago, comparecen: Que a solicitud de don **FABIAN ALEJANDRO**
17 **MENDEZ PEREZ**, venezolano, soltero, Periodista, cédula de identidad para
18 extranjeros veinticinco millones ochocientos cinco mil doscientos cincuenta y
19 cinco guion dos, domiciliado en este mismo domicilio, quien actúa a petición de
20 doña Michelle Desormeaux, procedo a protocolizar **TERMINOS Y**
21 **CONDICIONES DE LA PROMOCION** de **PROMOTORA DE BELLEZA S.A.-**
22 Dicho documento consta de **DOS** hojas útiles que dejo agregado al final de
23 este registro bajo el número **TRECE MIL DOSCIENTOS TRECE.-** Se anotó en
24 el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado.- Se da
25 copia.- **DOY FE.-**



26

27

28 **FABIAN ALEJANDRO MENDEZ PEREZ**

29 **C.I. N° 21805255-2**

30



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
JOSÉ LEONARDO
BRUST MUÑOZ
NOTARIO
SUPLENTE
ODA
42ª NOTARIA STGO.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL
"ESIKA PRO" - CHILE

1. EMPRESA ORGANIZADORA:

El sorteo "**ÉSIKA PRO**" (en adelante, la "Promoción Comercial") es organizada por la empresa **PROMOTORA DE BELLEZA S.A.**, con domicilio en Av. Aeropuerto No. 860, comuna de Quilicura, Santiago de Chile (en adelante, la "Empresa Organizadora").

2. PARTICIPANTES:

- Todas las personas que residan en Chile, mayores de dieciocho (18) años de edad, podrán participar en la Promoción Comercial, la cual se desarrollará desde las 10:00 a.m. (hora de Chile) del día 2 de agosto del 2021 y las 11:59 p.m. (hora de Chile) del día 10 de octubre del 2021.
- Los participantes deberán cumplir con todas las condiciones detalladas en el punto tres (3) del presente documento, denominado "Mecánica de la Promoción Comercial".

No podrán participar en la Promoción Comercial:

- Los trabajadores de la Empresa Organizadora, y empresas vinculadas a ella.
- Los socios, accionistas, directores y ejecutivos de la Empresa Organizadora.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

Las personas interesadas en participar en la Promoción Comercial deberán cumplir con la mecánica detallada a continuación entre las 10:00 a.m. (hora de Chile) del 2 de agosto del 2021 y las 11:59 p.m. (hora de Chile) del día 10 de octubre del 2021.

PASO 1: Ingresar al landing de la Promoción Comercial mediante el siguiente link: <https://belcorp.esika.com/cl/esika-pro/ruleta>.

PASO 2: Jugar con la ruleta y haber caído en una de las casillas de los dos (2) kits de productos de la marca Érika.

PASO 3: Ingresar y enviar los datos del participante en el formulario del landing (nombres, apellidos, correo electrónico, documento de identidad, celular, dirección completa) y aceptar los términos y condiciones.

4. GANADORES:

- Serán doscientos catorce (214) ganadores, los cuales serán seleccionados por la ruleta aleatoria como "ganadores" de un kit y hayan completado los pasos de la mecánica descrito en el punto tres (3).
- Luego de la elección de los ganadores, estos serán contactados por la Empresa Organizadora vía teléfono o correo electrónico para informarles que han sido ganadores de la Promoción Comercial, en un plazo de veinticuatro (24) horas después de haber completado la información en el landing de la Promoción Comercial.
- Al finalizar la Promoción Comercial, los ganadores serán contactados para coordinar la entrega de los productos a las direcciones de despacho que indicaron en el formulario.

5. PREMIOS:

- Cada ganador recibirá un kit de productos de la marca Érika de acuerdo con el resultado de la casilla que emita la ruleta y el siguiente detalle:
 - Un (1) kit de productos de la marca Érika, de los (107) existentes que contendrá:
 - Un (1) neceser + un (1) Mega Full Size



- Un (1) kit de productos de la marca Ésika, de los (107) existentes que contendrá:
 - Un (1) neceser + un (1) Hidracolor Barra del color que elija la empresa.
- Los premios no son ni serán canjeables por dinero u otra especie, ni adaptables o condicionados a petición de cambio de los ganadores de la Promoción Comercial.

*Los productos de la marca Ésika que aparecen en la publicación de la Promoción Comercial en las comunicaciones son referenciales.

6. ENTREGA DE PREMIOS:

- El premio será enviado a los ganadores, vía Courier, a la dirección que ellos detallen en los mensajes de coordinación con la Empresa Organizadora. La Empresa Organizadora se hará cargo de los gastos de transporte para hacer la entrega del premio a cada ganador. Esta mecánica aplicará tanto en Santiago de Chile como en los demás estados de Chile. Los ganadores tendrán que presentar su documento nacional de identidad para recibir el premio y firmar la constancia de entrega de la empresa encargada del Courier. Adicionalmente, la Empresa Organizadora podrá contactar a los ganadores para verificar que hayan recibido conforme el premio.
- En caso de no poder realizar la entrega del premio por causas imputables a los ganadores en el primer intento, se programarán hasta dos (2) intentos adicionales. Si luego de ello no se hubiese podido completar la entrega, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de disponer del premio.
- Los premios podrán ser reclamados por los ganadores hasta por noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de la publicación de los ganadores.
- Dada la actual situación de propagación del COVID-19, de la declaración de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, y de la declaración de Estado de Emergencia a nivel nacional decretada por el Gobierno, en caso la entrega del premio se vea afectada por esta circunstancia, la Empresa Organizadora se deberá de contactar directamente con los ganadores de la Promoción Comercial para informarle el estado de la entrega del premio.
- En caso de que no fuera posible localizar a alguno de los ganadores o estos no respondan a la coordinación de la entrega del premio dentro de los noventa (90) días calendarios posteriores a la publicación de los mismos, la Empresa Organizadora podrá seleccionar a otro participante que reúna los requisitos para ser catalogado como ganador o disponer del premio, según lo considere conveniente. Si no es posible contactar a ninguno de los ganadores suplentes, la Empresa Organizadora podrá decidir no entregar el premio.
- La Empresa Organizadora se reserva el derecho a exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaportes vigentes. El Ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a la Empresa Organizadora podrá ser considerado como no habido.
- Si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, este podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder simple. El tercero deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con el poder simple y una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del premio.

7. CONSIDERACIONES GENERALES:

- En caso ninguna persona participe de la Promoción Comercial y/o ninguno de los participantes reúnan todos los requisitos establecidos en las presentes bases, la Empresa Organizadora podrá declarar la Promoción Comercial como desierta y volver a organizar otra Promoción Comercial con los premios descritos en el punto (5) de este documento; y/u organizar nuevamente la misma Promoción Comercial en otras fechas. En cualquiera de esos casos, la Empresa Organizadora volverán a actualizar estos Términos y Condiciones.
- En caso la cantidad de participantes sea menor a la cantidad de premios ofrecidos y/o la cantidad de participantes que reúnen los requisitos sea menor a la cantidad de premios ofrecidos, la Empresa Organizadora, luego de entregar los premios a los participantes que resulten válidamente ganadores, podrá escoger entre volver a realizar otra promoción comercial o disponer de los premios restantes.



Certificado
723456924313
Verifique validez
<http://www.fojas.>

- Los participantes, en caso de que resulten ganadores de la Promoción Comercial, aceptan y autorizan a la Empresa Organizadora para que esta pueda publicar en su cuenta oficial de Instagram, sus nombres completos.
- Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados por los participantes, a causa o con ocasión de esta Promoción Comercial, son de responsabilidad única y exclusiva de cada participante.
- Se deja claramente establecido que ninguna red social como Facebook, Instagram, Youtube, etc., patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción Comercial, ni están asociadas a la misma. La información de los participantes es proporcionada a la Empresa Organizadora para propósitos de mailing, pauta publicitaria, comunicaciones con novedades, publicidad y/o promociones comerciales de Belcorp, Ésika, L'Bel y Cyzone; así como de los productos o servicios que comercializa o promociona y otros que la Empresa Organizadora considere necesarios.
- La Empresa Organizadora, se reserva el derecho (a su entera discreción) de no considerar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en el procedimiento de la Promoción Comercial y que no respete los Términos y Condiciones contenidos en el presente documento.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción Comercial que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente, o de manera fraudulenta.
- Cualquier modificación a los Términos y Condiciones será realizada por la Empresa Organizadora y se comunicará oportunamente a los participantes a través de una publicación de la cuenta oficial de Instagram de la marca Ésika: (https://www.instagram.com/esika_oficial/).
- La participación en esta Promoción Comercial implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones, y sus actualizaciones, por parte de los participantes.
- En tal sentido, el solo hecho de participar en la presente Promoción Comercial significa el conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones, y sus actualizaciones, por parte de los participantes.
- La Empresa Organizadora, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

- El tratamiento de los datos personales entregados por los participantes se ajusta a lo establecido en la Ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, y ha sido expresamente autorizado.
- La Empresa Organizadora tratará los datos personales entregados por los participantes con la finalidad de identificarlos y contactarlos para gestionar la relación comercial con ellos y en general, para cualquier fin comercial que pueda tener la Empresa Organizadora con el participante, tales como fines publicitarios, estadísticos y promocionales, incluida la invitación a eventos organizados por la Empresa Organizadora.
- Los datos personales entregados por los participantes solo serán utilizados con los propósitos limitados señalados en el párrafo anterior.
- Los datos personales entregados por los participantes se transferirán, a nivel nacional, a la empresa de reparto contratada por la Empresa Organizadora con la finalidad de entregar los premios a los ganadores de la Promoción, lo que la participante declara conocer y aceptar.
- Los datos personales entregados por los participantes a la Empresa Organizadora se conservarán por el plazo que dure la relación comercial con el titular de los datos personales, el cual será, en principio, indefinido.
- El/la titular de los datos personales siempre tendrá derecho a la información, modificación, cancelación o bloqueo de sus datos personales.
- El/la titular de los datos personales podrá dirigir su solicitud de ejercicio de los derechos antes mencionados a la siguiente dirección: Av. Aeropuerto N° 860, comuna de Quilicura, Santiago de Chile. En ese sentido, a fin de ejercer los derechos antes mencionados, el/la titular de los datos personales deberá remitir, a la dirección antes mencionada, la solicitud respectiva.



- La Empresa Organizadora será responsable del banco de datos personales "Clientes" y de los datos personales contenidos en éste, estando obligada a guardar secreto respecto de los mismos. Con el objeto de evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales o información confidencial facilitados, la Empresa Organizadora ha adoptado los niveles de seguridad y de protección de datos personales legalmente requeridos y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance.

Certifico: que este documento de
...02... hojas se protocoliza bajo el
repertorio N° 30.761..... de fecha
19/07/2021.. De acuerdo al art. 430
inciso cuarto del C.O.T.





Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE MODIFICACION DE BASES DE PROMOCION otorgado el 04 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 33721 - 2021.-

Santiago, 05 de Agosto de 2021.-



723456928967
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723456928967.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgosalin&ndoc=723456928967>.- .-

CUR Nro: F4808-723456928967.-

**ALVARO DAVID
GONZALEZ SALINAS**

Digitally signed by ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS
Date: 2021.08.05 13:27:55 -04:00
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas
Location: Santiago - Chile

1 **REPERTORIO N° 33.721 / 2021**

2 **PROT.: 14.827**

3 **OT: 70.094**

4 **ODA**

5 **PROTOCOLIZACION DE MODIFICACION BASES GENERALES DE**

6 **PROMOCION COMERCIAL**

7 **“ESIKA PRO – CHILE”**

8 **DE**

9 **PROMOTORA DE BELLEZA S.A.**

10

11 **EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE**, a cuatro de agosto de dos mil
12 **veintiuno**, ante mí, **ÁLVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, Abogado,
13 **Notario Público Titular** de la Cuadragésima Segunda Notaría de
14 **Santiago** con oficio en calle Agustinas número mil setenta, piso dos, de
15 **la comuna de Santiago**, comparece: Que a solicitud de don **FABIAN**
16 **ALEJANDRO MENDEZ PEREZ**, venezolano, soltero, Periodista, cédula de
17 **identidad para extranjeros** veinticinco millones ochocientos cinco mil
18 **doscientos cincuenta y cinco** guion dos, domiciliado en este mismo domicilio,
19 **quien actúa a petición de doña Michelle Desormeaux**, procedo a protocolizar
20 **MODIFICACION BASES GENERALES DE PROMOCION COMERCIAL**
21 **“ESIKA PRO – CHILE”** de **PROMOTORA DE BELLEZA S.A.**- Dicho
22 **documento consta de UNA** hoja útil que dejo agregado al final de este registro
23 **bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE.**- Se anotó en el
24 **Repertorio de escrituras públicas** bajo el número antes señalado.- Se da
25 **copia.- DOY FE.-**

26

27

28 **FABIAN ALEJANDRO MENDEZ PEREZ**

29 **C.I. N°** 7.805.255-2.

30



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.

GONZALEZ SALINAS
42° NOTARIA
SANTIAGO
O. D. A.
NOTARIO



PROTOCOLIZADO N° 14827
REPERTORIO N° 33721
FECHA 04/08/2021
OT: 70094

**MODIFICACIÓN BASES GENERALES PROMOCIÓN COMERCIAL "ESIKA PRO"-
CHILE**

I. MODIFICACION DE LAS BASES

Que el día 02 de agosto de 2021 a partir de las 10:00 am hasta el día 11 de octubre de 2021 a las 11:59 PM, según Bases debidamente Protocolizadas y anotadas en el registro del Notario don Alvaro David González Salinas, se llevará a cabo el concurso denominado "Esika Pro" – Chile. Sin perjuicio de lo anterior, en las bases se incurrió en un error de tipeo, debiendo mencionarse que el concurso comenzaba el día 04 de Agosto de 2021 y que el link de acceso al mismo sería el: <https://belcorp.esika.com/cl/esika-pro-ruleta/>.

De lo anterior, se informará en la forma indicada en las mismas Bases, mediante publicación del hecho en la cuenta oficial del Instagram de la marca Ésika <http://www.instagram.com/esika.oficial/>

En todo lo demás, se mantienen plenamente vigente las Bases Generales Promoción Comercial "Esika Pro" – Chile, Protocolizadas con anterioridad a esta fecha en esta misma Notaría.

III. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES

La presente Modificación a las Bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de don Alvaro David Gonzalez Salinas. El solo hecho de participar en la promoción comercial significa el conocimiento y aceptación de las Bases y sus respectivas modificaciones.



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.

